



INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

FECHA: 2021-12-16 09:51:32.000 / No. SOLICITUD: SOL002812044

NOMBRE DE SOLICITANTE: GERSON MOISES GUZMAN MURILLO
APODERADO LEGAL: CARLOS IVAN SANDOVAL CAÑADAS

"ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE"

SOLICITA CERTIFICADO DE OPERACIÓN Y PERMISO DE EXPLOTACIÓN POR PRIMERA VEZ DE UNA UNIDAD PARA PRESTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL. A LA VEZ SE SOLICITA CAMBIO DE PLACAS DE PARTICULAR A ALQUILER. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS PODER.

SEÑORES
COMISIONADOS
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)
SU OFICINA

Yo, CARLOS IVAN SANDOVAL CAJALAS mayor de edad, soltero, Hondureño, Vecino de esta ciudad capital, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet No. 14592, y con despacho legal ubicado en el Barrio La Bolsa casa No 1502, tel. 72-25-2191, Comayagüela M.D.C., correo electrónico carlosivasandoval100@gmail.com, actuando en mi calidad de Apoderado Legal del señor GERSON MOISES GUZMAN MURILLO, mayor de edad, hondureño, con carnet 9734-5072, con correo electrónico gdm70cineda@gmail.com (Tal como lo acordó con la carta poder) por medio de la presente y con el acostumbrado respeto comparezco ante ustedes Señores Comisionados a solicitar CERTIFICADO DE OPERACIÓN Y PERMISO DE EXPLOTACIÓN POR PRIMERA VEZ DE UNA UNIDAD PARA PRESTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL A LA VEZ SE SOLICITA CAMBIO DE PLACAS DE PARTICULAR A ALQUILER. Para lo cual me baso en los Hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi representado se encuentra debidamente constituido como comerciante individual, con su denominación "TRANSPORTES GUZMAN", siendo su giro principal el TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO y como tal comparece ante ese órgano competente a solicitar Certificado de Operación y Permiso de Explotación para dedicarse a la prestación de este servicio de acuerdo a las disposiciones de la ley de transporte terrestre y reglamento y el código de comercio.

SEGUNDO: Para la prestación del indicado servicio mi representado operará con la unidad que a continuación se describe:

MARCA: FREIGHTLINER, MODELO: COLUMBIA 120, TIPO: CABEZAL, EJES: T3, COLOR: BLANCO, AÑO: 2007, MOTOR 06R0554980, CHASIS 1FUJA5CKXGTY5T148, PLACA: HBE0758

TERCERO: Sin perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 4 numeral 5 y 6, artículos 21, 45, 46, 47 y 53 de la Ley del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre; 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 68, 83, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PETICIÓN

A los Señores Comisionados muy respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, dar el trámite de ley correspondiente y en definitiva remitir las presentes diligencias a los Departamentos respectivos, para que este emita su resolución autorizando a mi representado el CERTIFICADO DE OPERACIÓN Y PERMISO DE EXPLOTACIÓN POR PRIMERA VEZ DE UNA UNIDAD PARA PRESTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL A LA VEZ SE SOLICITA CAMBIO DE PLACAS DE PARTICULAR A ALQUILER, sin perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su prelación en su presentación y derechos. - Todo esto previo al pago de los Derechos de Emisión.

COMAYAGÜELA M.D.C. 05 DE DICIEMBRE DEL 2021